



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|---|---|
| ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA | Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCOIM) |
| ACTIVIDAD DEL POI | Difusión de la Campaña Informativa sobre el déficit Hídrico en el sur del país en el marco del FEN GLOBAL 2023 |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | “Adquisición de indumentaria institucional para la Campaña: “SEMBRANDO AGUA, COSECHAMOS VIDAS”, en el marco del Decreto Supremo N°128-2023-PCM. |

1. FINALIDAD PÚBLICA

Esta adquisición busca el fortalecimiento de la imagen pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cumpliendo con los objetivos y metas institucionales del MIDAGRI al contribuir al mejoramiento continuo del prestigio de la entidad a través de la gestión de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en el cumplimiento de las metas y los objetivos del Sector, en el marco del Decreto Supremo N°128-2023-PCM.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La OCOIM, a fin de contribuir con el fortalecimiento de la imagen del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, requiere la adquisición de indumentaria institucional para la Campaña: “SEMBRANDO AGUA, COSECHAMOS VIDAS”, en el marco del Decreto Supremo N°128-2023-PCM.

3. ANTECEDENTES

- ✓ Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- ✓ Resolución Ministerial N° 0612-2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023.
- ✓ El 04 de julio de 2023, la Organización Meteorológica Mundial anunció oficialmente el inicio del Fenómeno El Niño.
- ✓ Decreto Supremo N° 122-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024.
- ✓ Decreto Supremo N° 128-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024.
- ✓ Mediante Resolución de Secretaría General N° 0190-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 27 de noviembre, se aprueba la Modificación del Plan de Estrategia Publicitaria 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**RESUMEN DE BIENES:**

- CAMISA MANGA LARGA CON BOLSILLO (25 unidades)
- BLUSA MANGA LARGA (25 unidades)
- CHALECO INSTITUCIONAL (15 unidades)
- GORROS TAPASOL (700 Unidades)
- CASACA INSTITUCIONAL (25 Unidades)
- POLOS PUBLICITARIOS (700 Unidades)
- PONCHO DE LANA (25 Unidades)

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | IMAGEN REFERENCIAL (*) (*) El diseño será proporcionado a través del correo electrónico. |
|--|---|
| <p>1. CAMISA MANGA LARGA CON BOLSILLO (25 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela: Oxford fino (65% algodón y 35% poliéster) (Logo MIDAGRI 8 cm ancho) ✓ Color: Blanco ✓ Modelo: cuello camisero, manga larga, un bolsillo frontal a la altura del pecho e izquierda. ✓ Botones: siete (07) frontales más dos (02) botones de repuesto, colocados en la parte inferior Bordado: Full color, frontal en lado derecho logo MIDAGRI a full color y en el lado izquierdo un logo de gestión <ul style="list-style-type: none"> - Talla S : 2 - Talla M : 10 - Talla L : 11 - Talla XL: 2 | <p style="text-align: center;">Manga Larga</p>  |
| <p>2. BLUSA MANGA LARGA (25 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela: Oxford fino (65% algodón y 35% poliéster) (Logo MIDAGRI 8 cm ancho) ✓ Color: Blanco ✓ Modelo: cuello camisero y manga larga ✓ Botones: siete (07) frontales más dos (02) botones de repuesto, colocados en la parte inferior ✓ Bordado: Full color, frontal en lado derecho logo MIDAGRI a full color y en el lado izquierdo un logo de gestión <ul style="list-style-type: none"> - Talla S : 2 - Talla M : 10 - Talla L : 11 - Talla XL : 2 | <p style="text-align: center;">Imagen Referencial</p> <p style="text-align: center;">Manga Larga</p>  |
| <p>3. CHALECO INSTITUCIONAL (15 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: Drill sanforizado 100 % algodón ✓ Color: Verde oscuro. ✓ Modelo: Sin capucha y con dos bolsillos tipo periodista, cierres, según modelo que se proporcionara al proveedor ✓ Logo bordado: En el chaleco se considera el logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (8cm de ancho) en el lado derecho del pecho y el logo Gobierno “Con Punche Perú” (6cm de ancho) en el lado izquierdo del pecho, 100% a un color. En la parte dorsal, se colocará el logo con las letras MIDAGRI (21cm de ancho) <ul style="list-style-type: none"> - Talla S : 5 - Talla M : 10 | <p style="text-align: center;">Imagen Referencial</p> <p style="text-align: center;">Frontal</p> <p style="text-align: center;">Dorsal</p>  |



4. GORROS TAPASOL (700 Unidades)

- ✓ Tela: Dril sanforizado 100 % algodón
- ✓ Color: Verde oscuro
- ✓ Logo bordado: logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (8 cm de ancho) en el centro del gorro, 100% color.

Imagen Referencial



5. CASACA INSTITUCIONAL (25 Unidades)

- ✓ Material: Tela mojada impermeable relleno de napa
- ✓ Color: verde botella
- ✓ Acabados: campera con capucha, con cierres importados, manga térmica en puño con regulador, pretina con regulador a ambos lados (pega,pega), con 3 bolsillos (02 en la parte inferior con cierre, lado derecho e izquierdo) y en la parte superior el tercer bolsillo con cierre en lado izquierdo.
- ✓ Forro interior con acolchado
- ✓ Bordado: Full color, frontal en lado derecho logo MIDAGRI a full color y en el lado izquierdo dos logos de gestión.
 - Talla S : 5
 - Talla M : 10
 - Talla L : 10

Imagen Referencial



6. POLOS PUBLICITARIOS (700 Unidades)

- ✓ Material: algodón peinado 30/1
- ✓ Cuello redondo (indeformable), manga corta, bordes tapeados totalmente para evitar que se desenganche la costura interna.
- ✓ Manga corta
- ✓ Impresión: estampado plastisol full color
- ✓ Medidas proporcionales, de acuerdo a la imagen referencia
 - Talla S : 50
 - Talla M : 400
 - Talla L : 200
 - Talla XL : 50

Imagen Referencial



7. PONCHO DE LANA (25 Unidades)

Material: Lana
Talla: Estándar

Imagen Referencial





5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No tener impedimento para contratar con el estado peruano.
- Contar con RNP vigente.
- Experiencia en confección de indumentaria o similares (*)

(*) Acreditado mediante 3 órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, o 3 comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

6. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra será presentada en tallas: S (numerales 1,2,3,5,6), M (numerales 1,2,3,5,6), L (numerales 1, 2, 5,6) y XL (numerales 1y 6). En el caso de los ponchos traer una muestra en tamaño estándar.

Las prendas deberán estar exento de defectos de confección y acabado en su parte interna y externa, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado y/o defecto de fusionado. La prenda deberá ser presentada con bolsa de polietileno.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1 LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en Av. Bolívar 344 Pueblo Libre, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

7.2 PLAZO:

7.2.1 PLAZO DE ENTREGA DE LA MUESTRA

La muestra deberá ser presentada en la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional -OCOIM, ubicada en Jirón Cahuide N°805 -Jesús María, hasta los dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra. Para tal efecto, se deberá suscribir un acta de recepción de la muestra presentada.

7.2.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega de los bienes será en quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de aprobación de la muestra.

- La 1era entrega a los 3 días, la cual corresponde la entrega total de polos publicitarios, ponchos y gorros tapasol.
- La 2da entrega a los 15 días, la cual corresponde la entrega total de camisas, blusas, chalecos y casacas.

8. GARANTIA COMERCIAL

El plazo mínimo es de 06 meses contados a partir de la entrega de los bienes, las mismas que cubrirá arreglos por defecto de fábrica, bien con imperfecciones al momento de la entrega, arreglos por desperfectos posteriores o de ser el caso la reposición inmediata.

9. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, luego de la conformidad de los bienes por parte de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada



con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.

12. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$F = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, el CONTRATISTA, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.